

VARIEDADES.

I.

SAN MIGUEL DE ESCALADA, MONUMENTO NACIONAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—EXCMO. SR.: S. M. la REINA (Q. D. G.) Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y teniendo en cuenta la importancia histórica y artística de la iglesia de San Miguel de Escalada, en la provincia de León, ha tenido á bien disponer sea declarada monumento nacional, quedando bajo la inmediata inspección de la Comisión de monumentos de aquella localidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1886.—MONTERO RÍOS.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.—Excelentísimo señor: Existe en la provincia de León un monumento arquitectónico, que si es pequeño por sus dimensiones, es grande é importante por su mérito artístico y por los recuerdos históricos que atesora.

Cuando huyendo la dominación agarena, el clero cordobés buscaba en los montes de Asturias y León, bajo la protección del

gran Alfonso, amparo y libertad para practicar el culto externo de sus creencias, fundóse el renombrado templo de San Miguel de Escalada.

En él más que en ningún otro, se estudia la influencia que los monumentos árabes han tenido en la concepción de los templos cristianos de aquella época; impresionados sus autores, modificaron algo el estilo latino-bizantino, naciendo el estilo que algunos escritores calificaron muzárabe, si bien otros no le conceden la importancia de escuela, sino la consideran como una variante de la que dominaba á la sazón.

De todas maneras, Excmo. Sr., la iglesia de San Miguel de Escalada es un monumento curioso é importante de la remota época de D. Alfonso el Magno, y á pesar de los rigores del tiempo y de la ignorancia y aun malevolencia de los hombres, se conserva como memorable ejemplo de la manera de sentir, crear y creer de aquella época de gloriosa lucha de la reconquista.

No existe, puede decirse, ya el curiosísimo panteón abacial; las bóvedas descubiertas han dado paso á las aguas, y éstas y la vegetación parásita han convertido en pobres ruinas la curiosa construcción románica.

Ruina inminente amenaza (según la Comisión leontina) la torre románica de la iglesia; y el día, cercano por desgracia, en que aquellas se desplomen, la iglesia de San Miguel de Escalada habrá dejado de existir, perdiéndose para siempre un tan notable ejemplo de construcción religiosa. Algunos de sus capiteles, frisos, dovelas y canes tallados, los más afortunados irán á parar en oscuro rincón de ignorado Museo y las más de ellas servirán de cimientó á mezquinas construcciones rurales.

Estas consideraciones movieron el ánimo de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de León para dirigirse á esta Real Academia en demanda de protección y apoyo cerca del Gobierno de S. M., para que declarando Monumento nacional la iglesia de San Miguel de Escalada, en la provincia de León, se ordene su estudio y restauración á un Arquitecto de reconocida idoneidad y especiales conocimientos arqueológicos, salvando de la ruina tan preciado Monumento.

Esta Academia, Excmo. Sr., hace suya la súplica de su dele-

gada la Comisión provincial de León; y confiada en la alta ilustración de V. E. no duda que inclinará la opinión de S. M. por medio de su Gobierno para que acceda á lo solicitado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1886.—*El Secretario general*, SIMÓN AVALOS.—Hay una rúbrica.—*El Director*, FEDERICO DE MADRAZO.—Hay una rúbrica.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1886.)

II.

IGLESIAS DE SAN MIGUEL, SANTA MARÍA Y SAN PEDRO, DE TARRASA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: La Comisión de Monumentos de Barcelona acude á esta Real Academia exponiendo la conveniencia de que se declaren monumento nacional las iglesias de San Miguel, Santa María y San Pedro, de Tarrasa, suplicando al propio tiempo que solicite del Gobierno de S. M. conceda la declaración indicada.

La verdadera importancia arqueológica y artística que representan las tres iglesias, así como los razonamientos en que funda sus pretensiones la ilustrada Comisión de Barcelona, convencen de la necesidad de atender tan laudables propósitos, obligando á nuestra Academia á favorecer eficazmente el pensamiento. Breves observaciones contribuirán á demostrarlo.

La villa de Tarrasa tomó este nombre después de la conquista de los árabes en el siglo VIII; hasta entonces y desde la época romana, se llamó Egara, municipio egarense, que dependía de la diócesis de Barcelona en lo concerniente al culto cristiano. A mediados del siglo V alcanzó la dignidad de Sede episcopal y